



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Llarena

VISTO:

El **EX-2025-00088218- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Sra. Prof. Angélica Peñas Defago de la asignatura Sociología Jurídica acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 05#10328 de fecha 09/12/2024, respecto de la asignatura (05-00124) SOCIOLOGIA JURIDICA, por los motivos que se expresan en N° de orden 2.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente aN° *de orden 02, , IF-2025-00088222-UNC-ME#FD*, la Profesora Peñas de Fago manifiesta que: “...cometí un error en la carga de la nota de un examen. Se trata de la Alumna Llarena Paula María, DNI: 44607959 quien obtuvo la nota de 7 en su examen final de Sociología Jurídica (Acta 5-10328) y yo por error cargué un 4...”

Se incorpora copia del acta en IF-2025-00227894-UNC-SAC#FD, en donde consta el error señalado por la profesora.

Que en N° de orden 6, IF-2025-00231470-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (siete) obtenida por la alumna, LLARENA Paula María.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#10328 con fecha de 09 de diciembre de 2024, turno NOV/DIC 2024, 2° Llamado, de la asignatura (05-00124) SOCIOLOGIA JURIDICA, comisión PEÑAS DEFAGO -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 4 (CUATRO), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **LLARENA, Paula María, DNI 44.607.959 Mat. 44607959** por la correspondiente calificación **7 (SIETE)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.